

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 546 RAD. 76001400302220200065300
Santiago de Cali, Marzo Diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Revisado el presente proceso, observa el despacho que en el auto de mandamiento de pago, se indicó como demandante PASIFAL KREUTLER MAZUERA, siendo correcto PARSIFAL KREUTLER MAZUERA, por lo anterior, el juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: CORREGIR el auto interlocutorio No. 1490 del 4 de diciembre de 2020 mediante el cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandante es PARSIFAL KREUTLER MAZUERA identificado con C. C. No. 1.136.059.878.

SEGUNDO: TENGASE para todos los efectos como demandante PARSIFAL KREUTLER MAZUERA.

TERCERO: NOTIFIQUESE el presente auto junto con el AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO a la parte demandada.

NOTIFIQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO
Juez

